tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 76.

Día 16 de Agosto de 1913.

En Buenos-Aires a los diez y seis días del mes de Agosto del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores, Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo to

mó en consideración los diver-
sos asuntos que tenía para su
resolución disponiendo:

Nombrar escribiente de Se-
cretaría con la asignación men-
sual de ciento cincuenta pe-
sos moneda nacional, a Don
Pastor Villagra.-

3785 S Pasar este expediente al Señor
Inspector General de Provincias
para que informe a la breve-
dad posible, si la Provincia de
San Luis ha presentado los com-
probantes de la legítima inver-
sión de los fondos del primer bi-
mestre, de acuerdo con lo dispues-
to en el Artículo 3° de la Ley de Sub-
venciones.-

3088 P Prorrogar por seis meses más
con goce de sueldo, la licencia a-
cordada en 5 de Abril p. pdo, a la maes-
tra de la escuela nacional n° 71
de la Provincia de Buenos Aires,
Sta Margarita Zavaleta (enfer-
medad), debiendo continuar
reemplazándola en carácter de
suplente doña María Arrampe.-

8805 A/912 Hacer saber a las respectivas
Oficinas que don Hermenegildo
Alderete, ha sido exonerado por
inmoral de la escuela Bartolo-
mé Mitre de la Provincia de San-

tiago del Estero, lo que inhabilita al citado maestro a ocupar cargos en las escuelas dependientes de la Repartición.-

8426 B. Reincorporar a las escuelas de la Capital como maestra de grado, a la ex-directora de escuela infantil en los Territorios M. N. doña Ermiuda Tagliari de Burgos, en la categoría que han alcanzado los maestros de aquella jurisdicción con igual título y antigüedad que la señora de Burgos, debiendo computarse a este efectos los años de servicios que dicha maestra lleva prestados en las escuelas primarias y normales, entendiéndose que no devengará haberes hasta tanto sea ubicada.-

8935 C. Pasar este expediente a la Inspección Técnica de la Capital, a los efectos del aludido dictámen.

7632 G. Manifestar a la recurrente doña María Amelia Granados Navarro, que a efectos de obtener su inscripción en el Registro de Maestras Suplentes, puede presentarse a los exámenes que establece la resolución de 3 de Mayo último.-

Pasar este expediente a la Comisión Didáctica para que se

expida dando vista previamente al Médico-Inspector Dr. Martínez de los cargos que contra él se formulan.-

9727 11º.- 1º.- Exonerar al Secretario del Consejo Escolar 11º don Pedro Serantes:
(a) Por cuanto resulta de los mismos términos de su renuncia no ha cumplido con lo establecido en los incisos 1º y 2º del Artículo 2º del Reglamento para los Secretarios de los C.C.E.E. de 3 de Marzo de 1904.-
(b) Por los términos irrespetuosos en que presenta su renuncia.-
2º.- Devolver al Consejo Escolar 11º la renuncia aludida haciéndole saber que el H. Consejo ha visto con desagrado su elevación al mismo, dados sus términos.-

3042 13º No hacer lugar al nombramiento de subpreceptor suplente que se solicita para la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 13º, y disponer que el titular de dicho cargo, don Juan Ramón Beltrán pase a prestar servicios en otra escuela a la terminación de su licencia.-

14.935 D/912 1º.- Autorizar el gasto de cien

to sesenta pesos moneda nacional, importe de un mueble clasificador de planos, marca "Moment", adquirido con destino a la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Ordenar a Contaduría la liquidación correspondiente a favor de los señores D. F. Balbi y Cia.-

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, la precedente nota del Ayudante de la Dirección General de Arquitectura don Fortunato Muñiz, por la cual solicita bonificación de dos meses de sueldo por quedar cesante a contar del 31 del corriente.-

3154 S.- Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fé, para que conceda al Capellán Sabino Menéndez, el permiso solicita a efecto de dar conferencias de carácter religioso a las alumnas del establecimiento, dentro de las condiciones reglamentarias que rigen para las escuelas primarias.-

7223 I Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Boote y Compañía, de acuerdo al precio aprobado, dos máquinas de escribir "Underwood", que solicita la Inspección de Escuelas

particulares, retirando las usadas.-

11.150 | 6°/912 | Pasar este expediente a la Comisión de Asuntos Legales para que se sirva expedir con respecto al derecho que asiste al propietario de la casa ocupada por la escuela n.° 15 del Consejo Escolar 6° para percibir el alquiler que pretende a contar desde la fecha en que expiró el contrato de locación celebrado oportunamente como así también las condiciones impuestas por el mismo en su nota de Junio 12 p. pdo.

9893 | C. | Conceder licencia por el término de tres meses, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al empleado de Contaduría don Joaquín Patterson (enfermedad).-

3631 | S/912 | Pedir al contratista don Zoilo Ocampo, único proponente en la licitación pública a que se llamó para la construcción de la vereda de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fé), se sirva suministrar la siguiente información:

1°.- Precio por metro cuadrado de vereda en las mismas condiciones de la licitación.-

2°.- Precio por metro cuadrado de vereda, a ejecutarse con el material sobrante de la que se

haga totalmente nueva.-

Pasar la presente denuncia formulada por la profesora de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Luisa Rodriguez Alvarez, a la Comisión de Escuelas Normales.

Acordar a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, doce maestros especiales a cien pesos moneda nacional mensuales en vez de los diez maestros a ciento veinte pesos m/n, que se acordaron al mismo Instituto por resolución del 2 de Julio p. pdo, autorizándolo al Superintendente de las mismas Escuelas Sr. Williams C. Harris, para proponer los candidatos a nombrarse de acuerdo con su pedido.-

3436 P. 1º.- Rehabilitar al recurrente don Juan A. Peralta ex-director de la escuela de Mariano Miró (Pampa), atento la exposición formulada por el mismo.-

2º.- Indicar a la Inspección General de Territorios se sirva tener en cuenta al Sr. Peralta para que lo proponga para alguno de los cargos vacantes en las escuelas de su jurisdicción.-

5411 N. 1º.- Levantar la suspensión que pesa sobre los haberes del maestro de la escuela de Las Lajas (Neu-

quen/don Juan L. Rodriguez.-
2°.- Prevenirle que en lo suce-
sivo debe estar/en la localidad
en que se encuentra ubicada
la escuela, tres días antes de
la apertura del curso, como lo
establece la resolución respec-
tiva del H. Consejo.-

13.541 C/912 1° Ordenar a Mesa de Entra-
das desglose y remita al Señor En-
cargado Escolar de Resistencia (Cha-
co), el comprobante nº 16 valor
de cuarenta y ocho pesos m/n en
vista de haber sido ya reintegra-
do dicha suma al director
Sr Semino por expediente C. nº
6242 del año p. pdo.-
2°.- Aprobar el adjunto ba-
lance de Caja elevado por el alu-
dido Sr Encargado Escolar
correspondiente al produci-
do de matrículas desde Marzo
a Octubre inclusive del año
p. pdo el que arroja un saldo,
a favor del Sr Encargado Es-
colar de ochenta y nueve pesos
veinte y siete centavos m/n,
deducida de esta suma la
de cuarenta y ocho pesos ya
mencionada.-
3°.- Librar orden de pago, por
separado a favor del expre=

sado funcionario Dr. Julio G. Posse, por el saldo de la referencia y en concepto de reintegro, debiendo imputarse este gasto a "Recursos del Consejo".-

4438 N. Aprobar la presente rendición de Cuentas elevada por el Director de la Escuela de Pilmatue (Neuquén), don Horacio Fernández, correspondiente al producido de matrículas durante el año 1911 y cuyo saldo a favor de este Consejo de veinte pesos m/n ingresó oportunamente a Caja.-

1771 P/912 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr. Encargado Escolar de Metileo (Pampa) don F. Robustelli.-

2º.- Dirigir nota, por intermedio de la Inspección General de Territorios, a los directores señores Aguirre y Parro, a fin de que remitan los comprobantes a que hace referencia la Oficina de Contaduría y cuyo importe se descargará al Encargado Escolar de la rendición de cuentas respectivas.-

1930 P.- Encomendar a la Municipalidad de Victorica (Pampa)

la dirección y ejecución de los trabajos relativos a la construcción de la vereda que rodea el edificio escolar de la localidad, a cuyo efecto elevará previamente, a este Consejo, el presupuesto del caso, para su debida aprobación, con cargo de imputar su importe al 15% de las entradas y rentas con que debe contribuir a formar el Tesoro Común de las Escuelas, según lo dispuesto en el Artículo 44 Inciso 5° de la Ley de Educación N° 1420.

191 M. Reservar el presente expediente en la Carpeta especial a cargo del Señor Asesor Letrado, prévia anotación en la Inspección General de Territorios.—

12199 M/912 Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda.—

13.058 R/912 Archivar el presente expediente relativo al pedido de útiles formulado en oportunidad para la escuela n. 24 de Ruca-Luan (Rio Negro), en vista

de que tal escuela está clausurada.-

6553 C. Archivar el presente expediente relativo al pedido de provisión de un gramófono para la escuela n° 27 de Colonia Popular (Chaco), por no permitir el Presupuesto dicho gasto.

7750 C. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr. Ex-Encargado Escolar de Trelew (Chubut), don Baldomero D. Carrasco, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo al 31 de Diciembre del año ppdo de ciento cuarenta pesos treinta centavos m/n.-

4434 5°.- 1°.- Autorizar al Consejo Escolar 5° para que ordene la colocación de las cortinas que solicita con destino al salón cinematográfico de la escuela n° 6 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Domingo Marfany, que se acepta por ser el más ventajoso, y cuyo importe de trescientos pesos moneda nacional se imputará al Fondo de Matrículas que administra.-

2°.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Baña, Tottermoser y Cia por la suma de catorce pesos m/on, precio obtenido de la misma casa

en otro expediente, una funda con destino á la mencionada escuela nº 6 del C. Escolar 5º, debiendo este depositar en la Tesorería de la Repartición, de su fondo de matrículas, la referida cantidad a los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente. –

9233 12º 1º – Aceptar la renuncia que por enfermedad hace del cargo la profesora de Música del C. Escolar 12º, escuela nº 8, Srta Celina Farías Moreno de Ferrari. –

2º – Nombrar en su reemplazo profesora de dicha asignatura, con una sola cátedra en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Sta Adelina A. Sarubbi; aprobándosele los servicios que viene prestando en carácter de suplente. –

4664 14º No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Sr. Elías Vega y Vega para que se deje sin efecto la cláusula 9 del artículo 2 del contrato de locación que tiene celebrado por la casa de su propiedad calle Ramón L. Falcón 4044 con destino al funcionamiento de una de las escuelas recientemente creadas en jurisdicción del Consejo Escolar 14º. –

6754 D/912 Desestimar el reclamo de haberes in-

terpuesto por el Sr. Juan José del Campo, por servicios prestados desde el 1° de No=viembre del año p.pdo, hasta el 4 de Abril último, como operario de la Di=rección General de Arquitectura, en vista de no haber sido autorizada la prestación de dichos servicios por la Superioridad.-

8721 5°/912 Pasar este expediente a la Comisión de Asuntos Legales, para que se sir=va expedir con respecto al derecho que asiste al propietario de la casa Vieytes 1713 para percibir el alqui=ler que pretende por el tiempo que la escuela n° 13 del Consejo Escolar 5°, ocupó dicha finca, desde la ter=minación del contrato que tenía celebrado.-

Habiendo llegado a conocimien=to del Consejo que algunos de sus representantes Judiciales no pres=tan atención bastante a los asun=tos en que intervienen por desempe=ñar otros empleos y

Considerando:

Que no es posible cumplir satisfac=toriamente con las obligaciones que el Reglamento impone a los Pro=curadores de la Oficina Judicial de concurrir diariamente a la Oficina y a los Tribunales en las horas há=biles, para notificarse e imponerse

del estado de los asuntos en que son parte, si tienen que distraer su tiempo en otras ocupaciones extrañas a su cometido.

Que el representante del Consejo no es un simple profesional de la procuración judicial, llamado a intervenir transitoriamente en los asuntos y cuya misión se halla circunscripta a ocuparse tan solo de los expedientes en que intervienen. Es por el contrario un funcionario permanente, representante ante la justicia de una de las instituciones más importantes de la administración pública y a quien la Ley le confía, además, la delicada misión de controlar ante los Escribanos de Registro las liquidaciones que se practiquen para el pago del impuesto con que se grava la trasmisión extrajudicial de bienes (Art. 22 Ley 8890). Tienen, también, el encargo por disposición del Consejo (Resolución de Julio 17 de 1911) de expedir el Certificado en el que conste el monto del impuesto sucesorio, para que el interesado pueda adquirir los sellos correspondientes de la Oficina

recaudoría y por mandato de la Ley (Artículo 21) puede encomendársele la inspección de todas las Oficinas y establecimientos en que debe usarse el expresado papel sellado. Es, pues, un cargo de gran confianza y de múltiples atenciones, cuyo buen desempeño tiene necesariamente que resentirse si el empleado no le dedica toda su atención; por esto

Se resuelve:

1º.- Hacer saber a todos los procuradores de la Oficina Judicial que los que desempeñan otros empleos además de su función de representante del Consejo, deben optar por uno u otro puesto dentro del término de ocho días.-

2º.- Comuníquese por nota al Jefe de la Oficina Judicial a fin de que notifique esta resolución a los señores Procuradores, publíquese en "El Monitor de la Educación Común" y Resérvese.—

6728 3º Autorizar al señor Presidente para resolver por sí solo las dificultades surgidas, con el propietario de la casa cuya locación

se resolvió con fecha 23 de Julio p.pdo con destino a la instalación de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 3º.-

290 C. 1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe por administración, dada la urgencia del caso, la instalación de luz eléctrica en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, de conformidad con el adjunto proyecto que eleva la misma, y cuyo costo se calcula en la suma de mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional.-

2º.- Mandar liquidar a favor de dicha Oficina la mencionada suma con cargo de rendir cuenta.-

Que sea resuelto directamente por la Presidencia, en ejercicio de atribuciones que le han sido conferidas por el Artículo 65 inciso 3 de la Ley 1420, la presente solicitud de la Inspección General de Provincias, relativa a que se otorgue pase libre permanente a los Inspectores Viajeros y Visitadores de Escuelas.-

7964 M. No hacer lugar al reclamo interpuesto por el empleado de

la Sección Escuelas Normales don Roberto Córdoba, en el sentido de que se le asigne el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que percibía con anterioridad a la última reorganización del personal administrativo de la Repartición, por cuánto el cargo que desempeña no figura en el presupuesto. –

7963 | 6. No hacer lugar al reclamo interpuesto por el empleado de Contaduría don Edgardo Capdevila, en el sentido de que se le asigne el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional que percibía con anterioridad a la última reorganización del personal administrativo de la Repartición, por cuanto el cargo que desempeña no figura en el presupuesto. –

803 | 14° Hacer saber a Contaduría que debe dar inmediato cumplimiento a la resolución de 23 de Abril p. pdo, por cuánto el H. Consejo al dictarla fué explícito, teniendo la misma, por otra parte, la fuerza inherente a todas las que adopta en el ejercicio de atribuciones que le son privativas. –

4967 12° 1°.- Remitir este expediente al Consejo Escolar 12° para que tome nota del informe de la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Notificar, por intermedio del C. Escolar 12°, al director de la escuela n° 1 de su dependencia, don F. Salomone de que en lo sucesivo debe dirigirse para todo asunto relacionado con sus funciones al señor Presidente del Consejo Escolar, y en caso de urgencia al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.-

3°.- Llamar la atención de la Inspección Técnica sobre el mal estado de la escuela n° 1 del mencionado Consejo a fin de que explique porque no informó oportunamente sobre las deficiencias del local.-

37 M. 1°.- Confirmar en su puesto a la actual maestra de tercera categoría interina de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 10°, Señorita Raquel Wilson.-

2°.- Devolver al C. Escolar 14° las notas agregadas a fs 20 y 21 y copia de la de fojas 22 de este expediente, a fin de que la directora de la escuela n° 7 informe que concepto le merece la maes

tra Sta Elena Nuñez.-

3°.- Pasar este expediente a Inspección Técnica para que previo nuevo informe del Inspector Seccional respectivo, informe en definitiva si conviene mantener en su puesto a la maestra interina Srta Josefa B. C. de Paola, teniendo en cuenta sus antecedentes profesionales y la reciente resolución del H. Consejo sobre maestros interinos de deficientes aptitudes.

13.560 12°/912 Hacer saber, por intermedio del Consejo Escolar 12° a la directora de la escuela n° 4 de su dependencia, en respuesta a su nota de 18 de Noviembre del año p. pdo que si la ex-maestra doña Catalina M. Algañaráz, a mérito de los años de servicios prestados en las escuelas dependientes del H. Consejo, ha dejado a su sucesión derechos a pensión o solamente los que acuerda el artículo 5° de la Ley 4349, ellos pueden ser ejercitados por los padres de aquella (Artículo 42 Inciso 5 de la Ley antes citada), ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Dar vista al recurrente del

precedente dictámen a fin de que se sirva acompañar una copia de la petición que ha presentado a la H. Cámara de Diputados y vuelva en su oportunidad.-

8142 J Ordenar el depósito de la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Juez en lo Civil de la Capital doctor don R. Naveira y como perteneciente al juicio sucesorio de don Ambrosio J. Mitre, ex-apoderado Judicial del H. Consejo, suma en que fueron regulados sus honorarios en planillas del mes de Mayo p. pdo.-

5838 J 1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos m/n, proceda a ordenar la ejecución de las reparaciones urgentes que reclama el local de la escuela nº 12 del C. Escolar 14º debiendo este depositar en la Tesorería de la Repartición, de su fondo de matrículas, la referida cantidad a los efectos del pago oportuno

de la cuenta respectiva.-

2°.- Hacer saber a la Dirección de la mencionada escuela que toda comunicación oficial, debe elevarla por intermedio del C. Escolar de quien depende.-

3°.- Agregar oportunamente este expediente, al que lleva el número 14.505-14°, relativo a la ampliación del edificio ocupado por la citada escuela n°12 y reparaciones generales proyectadas en el mismo.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p.m.-